



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 033-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 13 de agosto del 2010, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Mainor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Máster	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Pro- Secretaria

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 031-2010, del 06 de setiembre del 2010.

Los Regidores Gerardo Badilla, Maritza Segura , Olga Solís, Hilda Barquero, Walter Sánchez y Herbin Madrigal se excusan de la votación por encontrarse en Comisión en esa sesión, suben a efectos de votación los regidores Alvaro Segura, Alba Buitrago, Luis Baudilio Víquez, Catalina Montero y Grettel Guillén.

**//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 031-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**ARTÍCULO III:** Agradecimiento a la Comisión Cívica, con la presentación cultural de la Escuela de Fátima.

**La Presidencia** indica que gracias a Dios en el Cantón Centra ha cobrado trascendencia a nivel territorial del fervor, organización y lo alusivos que son los festejos en Heredia, esta lucidez no es obra de casualidad ni suerte, obedece a un trabajo coordinado por la comisión Cívica, quienes lo componen un grupo de regidores y personeros de la Dirección Regional de Heredia, quienes unidos han trabajado de una forma muy profesional, y esta noche se ha querido hacer algo a lo interno, ahora como apreciadores, y para ello se cuenta esta noche con la participación de los niños de materno del Jardín de Niños de la Escuela de Fátima.

**A Continuación la profesora Gabriela Nájera**, del Materno A, del Jardín de Niños de la Escuela de Fátima, procede hacer la presentación del grupo infantil, quienes bailan tres piezas.

**La Presidencia** felicita a estos niños por el gran talento, ya que indefinitivamente los niños son tesoros, depende de los padres y maestros hacer a estos niños hombres de bien por medio de los valores que nos dan, les agradece y les indica que cuentan con este municipio, ya que ha sido una presentación exquisita.

## **ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTO**

1. MSC. José Luis Aguilar Garro – Director Escuela La Puebla  
Asunto: Remite ternas para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Puebla. ☎: 2237-4503.
 

☼ Kattia Matamoros Acosta	Cédula 4-0152-0237
☼ Alexandra Ulate Araya	Cédula 4-0179-0357
☼ María Isabel Monge Sáenz	Cédula 4-0098-0387
☼ Ana Yancy Barquero Jiménez	Cédula 1-0787-0758
☼ Marietta Chaves Miranda	Cédula 4-0141-0068
☼ Alcides López Mora	Cédula 5-0245-0429
☼ Laura Masís Campos	Cédula 4-0174-0680
☼ Rocío Murillo Sánchez	Cédula 4-0146-0775
☼ Ana Gabriela Campos Rodríguez	Cédula 4-0179-0461
☼ Mauricio Piedra Navarro	Cédula 1-0754-0482
☼ Olga Gumustas Carvajal	Cédula 1-0807-0727
☼ Marianella Espinoza Cortés	Cédula 1-1143-0859
☼ Hellen Ledezma Rodríguez	Cédula 1-1170-0729
☼ Junia Blear Morgan	Cédula 7-0076-0308
☼ Rosibel de los Ángeles Robles Céspedes	Cédula 4-0155-0532

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA A LA SEÑORA KATTIA MATAMOROS ACOSTA, CÉDULA 4-0152-0237, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.**
- NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA ANA YANCY BARQUERO JIMÉNEZ, CÉDULA 1-0787-0758, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.**
- NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA LAURA MASÍS CAMPOS, CÉDULA 4-0174-0680, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.**
- NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA AL SEÑOR MAURICIO PIEDRA NAVARRO, CÉDULA 1-0754-0482, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.**
- NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA A LA SEÑORA HELLEN LEDEZMA RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-1170-0729, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.**
- INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITEN A LOS SEÑORES MATAMOROS ACOSTA, BARQUERO JIMÉNEZ, MASÍS CAMPOS, PIEDRA NAVARRO, LEDEZMA RODRÍGUEZ, PARA QUE SE JURAMENTEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Indica que no es conveniente que el Concejo Municipal le dé trámite al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 028-2010 , referente a gestionar la desafectación y donación de un terreno de su propiedad a las temporalidades de la arquidiócesis de San José, hasta tanto no se resuelva en sentencia firme la demanda

ordinaria de conocimiento tramitada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Heredia. DAJ 721-10.

" Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 028-2010, artículo VII.1 del 23 de agosto de 2010 (oficio SCM-1929-2010), el Concejo Municipal –ante moción promovida por el regidor propietario Gerardo Badilla Montero-, dispuso autorizar al Municipio para "GESTIONAR LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ, INSCRITO EN EL REGISTRO DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL, AL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 4050407-000; SITUADO EN EL DISTRITO 3º SAN FRANCISCO, CANTÓN 1º HEREDIA, PROVINCIA HEREDIA. MIDE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CERO SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, NATURALEZA TERRENO PARA FACILIDADES COMUNALES (...)".

No obstante lo anterior, es necesario advertir que actualmente se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (expediente No. 09-000155-1027-CA) una demanda ordinaria de conocimiento (estimada en quinientos millones de colones) interpuesta en contra de esta Municipalidad, las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José y otros, por parte de varios vecinos del Residencial Berta Eugenia (conocido como Vista Nosara) y en donde precisamente reclaman –entre otras cosas- la nulidad de actos administrativos relacionados con el uso y disposición del inmueble de dominio público inscrito bajo folio real **4-50407-000**, así como que se declare que el mismo tiene una naturaleza de parque y que por lo tanto, la parte de terreno allí ocupado por las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, debe ser desalojado.

Por tal razón, siendo que la naturaleza jurídica y el uso que se le ha dado al inmueble en cuestión se encuentra actualmente cuestionado en sede judicial, esta Dirección considera que **no es conveniente que el Concejo Municipal le dé trámite al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 028-2010, hasta tanto se resuelva en sentencia firme la demanda ordinaria de conocimiento tramitada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda**, con el fin de evitar la confrontación de una eventual sentencia estimatoria con dicho acuerdo, lo cual podría traducirse además en consecuencias indemnizatorias en contra de este Gobierno Local.

**La Presidencia** le da la palabra a la Señora Olga Ugalde, en representación del padre Manuel Peña, de la Parroquia de Santa Cecilia.

**La Señora Olga Avendaño** explica un poco, lo que se ha presentado con este tema, manifiesta que en la década de los 80, se construyó la Iglesia, que en los años noventa, se le otorgó a San Francisco, para Casa Cural.

En el Gobierno anterior el Diputado Fernando Sánchez, presentó el proyecto de donación, el asesor del señor Sánchez, cometió un error con los metros, se presenta moción, con el fin de corregir el error.

**La Presidencia** indica que el Alcalde le indicó que lo recibirán en la Comisión de asuntos Municipales, para analizar este tema, por lo que se cuenta con esta herramienta.

**El Alcalde** señala que se revisó y analizó todo el expediente, todos quieren dar ese terreno, pero se quiere hacer todo de la mejor manera para no tener problemas. Lamentablemente están gravitando y la persona que está demandando lo está haciendo por quinientos millones. Le pide al padre Peña, que lo acompañe mañana a la Asamblea Legislativa, indica que este Concejo está actuando de buena fé, y que es una barbaridad lo que están haciendo.

**El Regidor Gerardo Badilla** aclara que este tema se viene discutiendo desde hace rato, han venido trabajando en la misma dirección, menciona que el Diputado Víctor Hugo Víquez, ya había presentado un proyecto de ley. Manifiesta que se está dispuesto a continuar con el proyecto, se busca a escuchar a las partes quejas para que expongan el juicio sobre oposición rotunda, le parece que se debe asistir para aclarar el asunto y escuchar a los opositores para que valoren.

**El Regidor Minor Meléndez** indica que esa demanda ha involucrado a muchas personas, entre estas la ADI de San Francisco, y que es injusto lo que este grupo de vecinos hace, se aprovecharon de la discordia al tomar el pretexto del parque, metieron dentro de la demanda la casa cural, el Dr. Edgar Emilio León, está contratado y abarcando el tema, y que si bien es cierto son vecinos, no pueden pasar por alto el perjuicio a los demás vecinos. Manifiesta que con la Diputada Yolanda Acuña ya revisó el expediente e hizo visita al lugar, y no existe registro de que ese inmueble este con gravámenes, por lo que se podría valorar dar el tiempo a la moción presentada suficiente para que se analice en la asamblea, ya que se verá hasta diciembre.

**El Regidor Walter Sánchez** señala que parece que todos los días se pretende algo y se debe tener cuidado cuando se vota, aun teniendo el afán de colaborar, respetuosamente propone que debería ir los regidores Mainor Meléndez, Maritza Segura, Olga Solís, el Concejo de Distrito de San Francisco, ya que la unión hace la fuerza para que se una el Municipio y la Parroquia.

**La Presidencia** indica que el tema es complicadamente simple, la voluntad del municipio es claro, la voluntad está, pero se debe apegar a no dar un paso en falso, ya que algo parecido está pasando con el Salón Comunal de San Jorge, ya que hay un matrimonio que se ha empeñado en que sea demolido, estas son situaciones delicadas, y que si esta ley pasa y hay fallo en contra porque se violenta porcentaje.

Considera que el municipio en un zapato, se presentará en la Asamblea Legislativa una delegación junto con el Alcalde Municipal, La Directora de Asuntos Jurídicos. Manifiesta que el acuerdo no indica que se está donando, lo que se dice es que se haga una ley que autorice a donar, se debe estar seguro que la ley se le dé trámite, y tiene que venir al Concejo y en base a autorización legal se done.

**La Regidora Catalina Montero** señala que no le queda claro, cuales son los puntos que hacen vulnerables el acuerdo, ya que hay facultades.

**La Presidencia** indica que básicamente las personas alegan que cuando hay terreno y el mismo está destinado a Parques, debe seguir siendo parque, hay mínimo legal de áreas, que deben estar destinadas a parques, hasta un 10% si no se violenta el derecho constitucional.

**El Regidor Gerardo Badilla** señala que los quejosos señalan que todo esto se está haciendo a escondidas de la comunidad.

**El Alcalde** indica que hay una parte de Ulloa y la misma no está.

**La Regidora Maritza Segura** señala que se estuvo trabajando con diálogo de mesa, si se consultó, se recogió las firmas y la mayoría estaban de acuerdo.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA ESPERA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ASIMISMO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE QUE SEA ANALIZADO, EN VISITA QUE SE REALIZARÁ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

2. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Informa respecto a Recurso de Amparo N° 10-008851-0007-CO interpuesto por Lorena Seas Oses contra la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas. **DAJ-659-2010. Exp. 1190.**

Ésta Dirección recibió notificación el día 11 de agosto del año en curso, de un comunicado de la Sala Constitucional dirigido al Presidente del Concejo Municipal (se adjunta copia), mediante el cual se le informa del resultado del recurso de amparo número: 10-008851-0007-CO, interpuesto por Lorena Seas Oses contra la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En dicho comunicado se transcribe parte del por tanto del voto N°1010-001329 que resolvió ese recurso de amparo, declarándolo con lugar, al respecto le informo:

#### **I. ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS DE LA RECURRENTE**

En su escrito de interposición la amparada adujo que el 28 de febrero del 2007, le solicitó al Director Operativo de esta Municipalidad le informara acerca de la responsabilidad de este Gobierno Local de velar por la construcción de aceras. Indicó que ese funcionario giró instrucciones al Ingeniero Camacho Moreira relacionadas con la gestión planteada. Además señaló, que el 10 de mayo del 2007 le envió una nota al Director de Previsión Vial, en la que le expuso sus inquietudes con la construcción de las aceras en el trayecto de la casa Comercial Masonite, en el cruce de la Valencia hacia Jardines del Recuerdo, en el propio cementerio Jardines del Recuerdo y en el lado derecho de dicho cementerio hacia El Barreal y hasta el Residencial Real Santamaría. Informó que ese ministerio le informó de las labores de coordinación que debían realizarse para la construcción de esas vías. Indicó que el 3 de septiembre del 2007 envió nota la Defensoría de los Habitantes, pero únicamente consiguió la construcción de tres aceras.

#### **II. ARGUMENTOS DE DESCARGO.**

Al contestar el recurso planteado, este Municipio le hizo ver a dicho Tribunal las acciones emprendidas por el Gobierno Local para atender la queja que en su momento planteó la señora Seas Oses. Se explicó de forma categórica que el sector donde pretende la recurrente la construcción de aceras **es una ruta nacional**, además se manifestó la constatación de la ausencia de un espacio físico adecuado en algunos sectores para implementar este tipo de obras, lo que conllevaría a la necesidad de realizar una serie de expropiaciones a los terrenos colindantes de la calle pública nacional para realizar las aceras; tarea que le corresponde ejecutarla de forma directa al MOPT por ser el administrador y obligado a velar por el mantenimiento de estas vías según lo establece la Ley General de Caminos Públicos. De igual manera, se informo a la Sala que de acuerdo a lo determinado en el ordenamiento jurídico, (artículo 19 de la Ley General de Caminos), la determinación de los alineamientos y permisos para obras en rutas de carácter nacional, deben ser ordenados por parte del MOPT y consecuentemente, es a dicha dependencia estatal a la que le corresponde fijar los parámetros para cualquier tipo de construcción que se realice frente a ruta nacional.

Se explico que si bien es cierto el municipio debe procurar la construcción de las aceras de los propietarios de inmuebles dentro de su jurisdicción, esta gestión lleva implícita una participación directa y activa del MOPT en el caso de las rutas nacionales, por lo que el municipio está sujeto a las gestiones que le atañen al ministerio como administrador de esas áreas, incluida cualquier expropiación que se requiera tramitar para conseguir dicho objetivo. Por ello se hizo saber al Órgano Constitucional, que a pesar de las gestiones realizadas por este Gobierno Local hay lugares donde no existe el espacio necesario para construir las aceras, por lo que, una vez que se realicen las expropiaciones o se dé la remoción de obstáculos, se podrían construir las aceras que demanda la recurrente.

Además se informó de las gestiones realizadas por el MOPT en el sector de Jardines del Recuerdo, como el alineamiento que dictó el Departamento de Previsión Vial mediante oficio DPV-OF-1598-10.

#### **III. SOBRE LO RESUELTO**

No obstante, el voto citado (N°2010-13329), en su parte dispositiva ordena al **Alcalde Municipal, al Presidente del Concejo Municipal y al Ministro de Obras Públicas y Transportes a tomar en forma coordinada las medidas pertinentes para resolver el problema de falta de aceras en el Cantón Central de Heredia, en el sector de la casa Comercial Masonite, en el cruce de la Valencia hacia el cementerio Jardines del Recuerdo y de este lugar hasta El Barreal y hasta el Residencial Santamaría; todo lo anterior en un plazo de 18 meses, contados a partir de esta notificación**, así entonces el plazo para ejecutar las obras ordenadas se cumplirá el **11 DE FEBRERO DEL 2012**.

En virtud de lo anterior y para proceder con el cumplimiento de lo ordenado por el Alto Tribunal Constitucional, este Órgano Asesor recomienda:

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Trasladar copia de la notificación de la Sala Constitucional al Concejo Municipal, para que éste resuelva lo que considere pertinente.
2. Que la Dirección de Operaciones inicie de manera inmediata las labores de coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que le permita cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional en el tiempo establecido. Lo anterior implica una participación directa y activa del MOPT en el caso de las rutas nacionales, incluida cualquier expropiación que se requiera tramitar para conseguir dicho objetivo.
3. De igual manera deberá realizar el procedimiento atinente para efectuar la construcción de las aceras en los sectores señalados por la resolución constitucional. En caso de que existan avances a la fecha, se deberá rendir un informe, que señale específicamente los sectores atendidos y los pendientes por atender.
4. Que proceda la Dirección de Operaciones a solicitar el contenido presupuestario, que le permita atender lo anterior, esto en caso de que no cuente con el mismo.
5. Deberá esa Dirección, iniciar el procedimiento administrativo contemplado en el Reglamento al Artículo 75 del Código Municipal, publicado en La Gaceta N°17 del lunes 26 de enero del 2009, para lo cual le corresponderá notificar a todos y cada uno de los propietarios de inmuebles ubicados en los sectores contemplados por el voto 2010-013329, (por supuesto en los que no exista aceras), para que procedan con la construcción de las mismas. En caso de que los propietarios hagan caso omiso a la orden municipal, deberá el municipio realizar

las obras y cobrar los montos respectivos, (principal y multas). No omito manifestarle, que para dicha construcción de aceras, el municipio desde el año anterior contrato la Empresa Constructora Arpi, la cual parece que a la fecha no ha realizado ninguna obra de ese tipo.

5.- Una vez cumplido lo anterior en el plazo estipulado, deberá la Dirección de Operaciones enviar un informe detallado mediante el cual indique todas las gestiones realizadas, así como fotografías que demuestren los lugares donde se construyeron aceras, aportando el expediente levantado para los efectos. Lo anterior para proceder a informarle al Alto Tribunal del cumplimiento de lo ordenado mediante voto N°2010-13329.

Por último no omito manifestar, que en esta Dirección se encuentra el expediente administrativo de dicho recurso de amparo a disposición para cualquier consulta al respecto.

**El Alcalde** señala que esto es ruta nacional y le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**El Regidor Gerardo Badilla** señala que al ser ruta nacional, se debió poner a disposición un servicio técnico que salga del MOPT, y continuar con coordinación que el municipio ha coordinado, para el presupuesto 2011, el cual se debió programar.

**El Regidor Walter Sánchez** indica que no hay forma posible, que no se pueda desplazar por esos lados, felicita a la señora que presentó este recurso, ya que eso corresponde al MOPT, y considera que los Concejos Distritos no tienen claro lo que es priorizar, se debe revisar el presupuesto y los invita hacerlo ,ya que como es posible que una comunidad, pida salón multiuso, y no hay aceras, caños, tampoco se está haciendo democrático, y se debe revisar y reformar el reglamento.

El asunto no funciona ya que se debe revisar ese presupuesto, y el Concejo debe tener madurez en enmandar la plana en algunos temas.

**La Regidora Catalina Montero** indica que pareciera que no se menciona el trayecto de las Arcadas al Puente del Virilla y la situación es muy difícil. Apoya al señor Walter Sanchez , se hizo observaciones de que la labor de los Concejos de Distrito, se están respaldando los presupuestos participativos, se está limitando la labor la cual es ser vigilante, velar por las mayores necesidades.

**El Regidor Rolando Salazar** señala que el quisiera felicitar a la señora que presentó el Recurso, ya que él ha venido insistiendo que las aceras es prioridad de la Sala IV, apoya los recursos, donde no hay aceras en el Centro de Heredia, y considera que la Municipalidad se debe cuidar en ese aspecto.

**El Síndico William Villalobos** indica que la priorización no es problema de los concejos de distrito, si no de las comunidades, por lo que se debe analizar, ya que la visión es corta, las necesidades drásticas que tiene concejos, no se va a tener desarrollo en los distritos, porque a veces rechazan proyectos importantes. Incluso indica que se sometió a votación del Concejo de Distrito proyecto de necesidad el cual quedó de último, y manifiesta que no es el Concejo el que prioriza, sino es la comunidad.

Señala que como Presidente del Concejo de Distrito de Mercedes, se lava las manos, no podría variarse, para poder justificarse, los Concejos de Distrito no priorizan la potestad de someter proyectos.

**La Síndica María Olendia Loaiza**, indica que está de acuerdo con el Síndico Villalobos, y no se puede disponer.

**El Regidor Mainor Meléndez** pregunta si existe diseño de acera.

**La Presidencia** responde que esto lo maneja ingeniería.

**El Regidor Walter Sánchez** solicita que se incluya en el artículo 75 y 76.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE LA ESTRATEGIA PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL A:**

- 1) **PROCEDER CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL A NOTIFICAR A TODOS Y A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS CON FRENTE A LAS VÍAS PÚBLICAS QUE SE INDICA EN EL VOTO. EN ESTE CASO DE COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSISTIRÁ EN QUE TALES NOTIFICACIONES DEBERÁN LLEVAR ADJUNTO EL VISTO BUENO O AVANCE DE ESTE MINISTERIO, TODO ESTO QUE SE TRATA DE UNA RUTA NACIONAL.**
- 2) **DETERMINAR SI HAY ALGUNA (AS) PROPIEDADES A LAS CUALES POR ALGÚN MOTIVO NO LES RESULTA APLICABLE EN FORMA INMEDIATA EL ARTÍCULO 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, A FIN DE VALORAR EN CADA CASO LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS TOMO COMO LO ES POR EJEMPLO EL CASO DE LAS EXPROPIACIONES.**
- 3) **DETERMINAR LA ASISTENCIA DE SOBRE ESA VÍA, DE TERRENOS PÚBLICOS, CON FRENTE A CALLE A FIN DE QUE ESTE MUNICIPIO O LA INSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA PROCEDA A LA PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL MENCIONADO VOTO, PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA ESTATREGIA SE DISPONE LO SIGUIENTE:**
  - a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE DOS MESES, LA DIRECCIÓN OPERATIVA REALICE UNA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO DE TODOS LAS PROPIEDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS CON FRENTE A ESTA RUTA INDICANDO NÚMERO DE FINCA, ÁREA TOTAL, NOMBRE DE PROPIETARIO Y EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, REPRESENTANTE LOCAL Y DOMICILIO SOCIAL.**
  - b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INCLUYA DENTRO DE ESE INFORME A CUALES PROPIETARIOS NO SE LES PUEDE APLICAR EL ARTÍCULO 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE LES PUEDE APLICAR Y SI ES NECESARIA LA EXPROPIACIÓN.**
  - c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE UNA PROYECCIÓN FINANCIERA, HACIENDO LA ESTIMACIÓN DE LOS MONTOS NECESARIOS PARA SUSTENTAR EL CONTENIDO ECONÓMICO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 75 DEL CODIGO MUNICIPAL, EN LAS PROPIEDADES CON FRENTE A ESTA RUTA.**
  - d. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A NIVEL DE JERARQUÍA INICIE LAS LABORES DE COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES QUE LE PERMITA CUMPLIR CON LO ACORDADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN EL TIEMPO ESTABLECIDO Y CONFORME A LA ESTRATEGIA QUE AQUÍ SE PLANTEA, YA QUE EN CASO DE SER NECESARIA UNA O**

**MAS EXPROPIACIONES, REQUERIMOS DE LA PRESUPUESTACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR TRATARSE DE RUTA NACIONAL.**

**e. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Juan Antonio Vargas – Director Ejecutivo FEMETRON  
Asunto: Invitación a la realización de las actividades denominadas Nueva Normativa para la gestión integral de residuos sólidos – papel de los gobiernos locales. F -434-0910. ☎: 2234-1784.

**La Regidora Hilda Barquero** indica que la Dirección de Seguridad Social, está trabajando en ayudar a los jóvenes que están trabajando, para que se incorporen a estudiar.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: CONFIRMAR LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES ALBA BUITRAGO, HILDA BARQUERO PARA QUE ASISTAN A LAS ACTIVIDADES DENOMINADAS NUEVA NORMATIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL JUEVES 16 DE SETIEMBRE DEL 2010, DE 8:00 AM A 4:00 PM, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ROGERS ARAYA- COORDINADOR AMBIENTAL ASISTA A DICHA ACTIVIDAD.**

4. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –PIMA. Invitación al Convenio Cooperación Interinstitucional para la prevención del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador en el Centro Nacional de Abastecimiento y distribución de alimentos CENADA., el miércoles 22 de setiembre del 2010, a las 9:00 am, en el Auditorio PIMA-CENADA, Barreal de Heredia.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: CONFIRMAR LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES HILDA BARQUERO, MARITZA SEGURA, MARITZA SANDOVAL, Y A LOS SÍNDICOS JOSÉ ANTONIO BOLAÑOS Y MARÍA OLENDIA LOAIZA. ASIMISMO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO INCORPORA EN LA AGENDA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

5. Dr. Luis Fernando Valerio Soto – Presidente ASOCAR  
Asunto: Invitación para la celebración de la Organización Mundial de la Salud y de Federación Mundial de Cardiología, el 24 de setiembre a las 9:00 am. Asimismo solicita permiso para realizar en el Parque Central, para realizar una marcha, el 26 de setiembre por el Centro de Heredia, seguido de una Feria de Salud del Corazón, en el Parqueo del Hospital San Vicente Paul. ☎: 2253-2342.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- OTORGAR PERMISO AL DOCTOR LUIS FERNANDO VALERIO SOTO – PRESIDENTE ASOCAR, PARA REALIZAR UNA MARCHA EL 26 DE SETIEMBRE POR EL CENTRO DE HEREDIA, SEGUIDO DE UNA FERIA DE SALUD DEL CORAZÓN, EN EL PARQUEO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.**
- TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO INCLUYAN EN LA AGENDA DE ACTIVIDADES.**
- TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA PRESIDENCIA PARA QUE LO INCORPORA EN AGENDA DE SUS ACTIVIDADES.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos  
Asunto: Remite solicitud de permiso del señor Arturo Morales Easy, para evento musical More Life Fest 2010, el cual se realizará en lote ubicado dentro del área Mall Real Cariari enfrente de Torre Geko, el 18 de setiembre del 2010, de 7:00 pm hasta las 2:00 am.

**La Presidencia** indica que realizó análisis, se consultó a Rentas y Cobranzas e indicaron que se está cobrando un millón de colones por la patente de licores. Manifiesta que referente al tema de los tumultos, aglomeraciones en la anterior actividad, se hizo consulta a la administración y no hubo queja de vecinos.

**La Regidora Hilda Barquero** preguntan que donde van a vender el licor.

**La Presidencia** indica que construyen como un bar, y que el consume no se puede hacerse a menores de edad, ni hacerse afuera.

**El Regidor Mainor Melendez** señala que se excusa de ir a una actividad de este tipo.

**La Presidencia** le solicita un criterio al Síndico José Antonio Bolaños, en su calidad de Presidente del Concejo de Distrito de Ulloa, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor Bolaños, que está totalmente de acuerdo.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ARTURO MORALES EASY, PARA EVENTO MUSICAL MORE LIFE FEST 2010, EL CUAL SE REALIZARÁ EN LOTE UBICADO DENTRO DEL ÁREA MALL REAL CARIARI, ENFRENTA DE TORRE GEKO, EL 18 DE SETIEMBRE DEL 2010, DE 7:00 PM HASTA LAS 12:00 P.M.**
- INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RENTAS Y COBRANZAS, PROCEDA CON EL COBRO DEL IMPUESTO RESPECTIVO.**
- INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL, REALICE LA INSPECCIÓN RESPECTIVA EN DICHA ACTIVIDAD.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La Regidora Hilda Barquero** vota negativamente.

## **ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

- Informe Comisión de Gobierno y Administración N° 6
  - Oficio SCM 1901-2010.  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Expediente Original de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000019-01 "Contratación para la compra de camisas, pantalones y zapatos para uso de los funcionarios de la Municipalidad de Heredia".

Se analiza toda la documentación presentada y se acuerda acoger la recomendación dada por la Comisión de Licitaciones que a la letra dice. " De conformidad con lo expuesto en el punto 3 anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron por parte de la proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembros de la Comisión de Licitaciones, los abajo firmantes , avalan la adjudicación por un valor total de 12.952.097.76 (doce millones novecientos cincuenta y dos mil noventa y siete colones 76/100), a la Empresa MODA COLEGIAL S.A.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE ANALIZA TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y SE ACUERDA ACOGER LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES QUE A LA LETRA DICE. " DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL PUNTO 3 ANTERIOR RESPECTO A QUE TODAS LAS ETAPAS DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE GESTIONARON POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL EN ERICTO APEGO DE LO QUE ESTABLECE EL ALCANCE DE NUESTRA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE LA EXPOSICIÓN DE RESULTADOS REALIZADA POR DICHO DEPARTAMENTO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, LOS ABAJO FIRMANTES , AVALAN LA ADJUDICACIÓN POR UN VALOR TOTAL DE 12.952.097.76 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE COLONES 76/100), A LA EMPRESA MODA COLEGIAL S.A.**
- b. **UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERA LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO, POR LOS MONTOS A ADJUDICAR A CADA OFERENTE SE EXIME DEL REFRENDO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, YA QUE NO SE SOBREPASAN EL LÍMITE SUPERIOR DE CONTRATACIÓN DIRECTA SEGÚN CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE REFRENDO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Oficio SCM 1900-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal

Asunto: Remite expediente Original de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000018-01 "Contratación para remodelación del edificio de la gobernación de Heredia en su etapa final (Oficina de Correos).

De acuerdo al folio 93 del expediente, la Comisión de Licitaciones recomienda adjudicar a la señora María Bernadette Esquivel Morales, por la suma de 22.494.702.51 (veintidós millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos dos colones 51/100).

Por lo que ésta Comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Comisión de Licitaciones.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **DE ACUERDO AL FOLIO 93 DEL EXPEDIENTE, LA COMISIÓN DE LICITACIONES RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SEÑORA MARÍA BERNADETTE ESQUIVEL MORALES, POR LA SUMA DE 22.494.702.51 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS COLONES 51/100). POR LO QUE ÉSTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Oficio SCM 1902-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite expediente original de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000021-01 "Construcción de muro de gaviones: Caso Elena Alvarado".

De acuerdo con el folio 115 del expediente, la comisión de licitaciones recomienda adjudicar a la Empresa CBL Construcciones y Alquileres S.A., por la suma de 27.395.000.00 (veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil colones 00/000).

Por lo tanto esta Comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Comisión de Licitaciones.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. **DE ACUERDO CON EL FOLIO 115 DEL EXPEDIENTE, LA COMISIÓN DE LICITACIONES RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A., POR LA SUMA DE 27.395.000.00 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL COLONES 00/000). POR LO TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES.**
- b. **UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN , DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SOLICITAR REFRENDO AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS PREVIO DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4) Oficio SCM 1834-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite expediente original de Licitación Abreviada N° 2009LA-0000030-01 "Contratación para la remodelación del edificio de la Gobernación de Heredia (oficina de correo).

De acuerdo al oficio PRMH 1604-2010, el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, se recomienda la modificación del contrato con la Arq. Bernadette Esquivel Morales por las obras pendientes a realizar para la restauración del Edificio de la Gobernación por el monto de 768.719.81 (setecientos sesenta y ocho mil setecientos diez y nueve 81/100).

Por lo que esta comisión recomienda aprobar la modificación solicitada.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

**a. DE ACUERDO AL OFICIO PRMH 1604-2010, EL LIC. ENIO VARGAS ARRIETA, PROVEEDOR MUNICIPAL, SE RECOMIENDA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CON LA ARQ. BERNADETTE ESQUIVEL MORALES POR LAS OBRAS PENDIENTES A REALIZAR PARA LA RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN POR EL MONTO DE 768.719.81 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE 81/100). POR LO QUE ESTA COMISIÓN RECOMIENDA APROBAR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5) Oficio SCM 1754-2010, queda para conocimiento de esta Comisión.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN.**

6) Oficio SCM 1899-2010, queda para conocimiento de esta Comisión.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN.**

d. Informe N° 2 Comisión de Turismo

De conformidad con los asuntos tratados de la Comisión de Turismo resuelve y propone lo siguiente:

1. Asunto : Reunión con el Sr. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal; esta reunión se efectuó el lunes 09 de agosto a las 5:00 con el propósito de aclarar asunto del convenio entre el ICT y la Municipalidad de Heredia, participaron a la Sra. Olendia Loaiza y los señores Warner González y Alvaro Rodríguez.

Se comprueba que este convenio resulta indispensable para participar como municipio en el Plan de Desarrollo Turístico del Valle Central, Sector Norte, el cual tiene como ejes fundamentales la generación de empleo, el rescate de atractores naturales, culturales y ambientales; el desarrollo de la estructura turística, el fortalecimiento de la capacidad empresarial; y el sistema de apoyo en salud de información; entre otros.

Acuerdo: Solicitar al Concejo se instruya a la administración para que se agilice la firma de convenio con el Instituto Costarricense de Turismo.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE TURISMO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SOLICITAR AL CONCEJO SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE AGILICE LA FIRMA DE CONVENIO CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Plataforma de servicios turísticos en Coordinación con el Club de Jardines y la Oficina del Adulto Mayor.

Esta plataforma estará ubicado en los bajos del anfiteatro municipal, y el proyecto de construcción está por finalizarse.

Acuerdo: Hasta tanto la Municipalidad pueda disponer de recurso humano que atienda este servicio, se está coordinado con la Comisión Interinstitucional de Turismo para que varias personas colaboren en forma voluntaria.

Esta comisión está integrada por personas empresarias, representantes de la Cámara de Turismo de Heredia, del ICT, la Comisión Municipal de Turismo, y de la Comunidad de Vara Blanca, entre ellas:

Olendia Loaiza  
Ana Oletty Scarlettie  
Manrique Alvarez  
Adelita Jiménez  
Alejandro Villalobos  
José Alberto Molina  
Laura Barrantes  
Lily Gutiérrez  
Alberto Sánchez  
Michael Charles Cannon

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE TURISMO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: HASTA TANTO LA MUNICIPALIDAD PUEDA DISPONER DE RECURSO HUMANO QUE ATIENDA ESTE SERVICIO, SE ESTÁ COORDINADO CON LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TURISMO PARA QUE VARIAS PERSONAS COLABOREN EN FORMA VOLUNTARIA. ESTA COMISIÓN ESTÁ INTEGRADA POR PERSONAS EMPRESARIAS, REPRESENTANTES DE LA CÁMARA DE TURISMO DE HEREDIA, DEL ICT, LA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO, Y DE LA COMUNIDAD DE VARA BLANCA, ENTRE ELLAS: OLENDIA LOAIZA, ANA OLETTY SCARLETTIE, MANRIQUE ALVAREZ, ADELITA JIMÉNEZ, ALEJANDRO VILLALOBOS, JOSÉ ALBERTO MOLINA, LAURA BARRANTES, LILY GUTIÉRREZ, ALBERTO SÁNCHEZ, MICHAEL CHARLES CANNON. \_ ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria los días 16 y 17 de setiembre para analizar el Presupuesto Ordinario 2011.

”

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 16 y viernes 17 de setiembre del 2010, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

1) Presupuesto Ordinario 2011.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADADO ARAYA- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
  - b. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 16 Y VIERNES 17 DE SETIEMBRE DEL 2010, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2011.**
  - c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Declarar de Interés público una franja de 142 metros correspondientes a la finca 86357-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y plano catastrado H-503228-98, para dar acceso a la plaza de deportes donde actualmente se ubica la escuela temporal de San Rafael de Vara Blanca.

**CONSIDERANDO:**

**I.-** Que como es de conocimiento público, el pasado 08 de enero de 2009, a las 13:21 horas, se produjo un sismo de fuerte magnitud en la zona de la Sierra Volcánica Central, con una intensidad de 6,2 grados en la escala Richter y cuyo epicentro se ubicó 10 kilómetros al este de la comunidad de San Pedro de Poás.

**II.-** Que por tal motivo y en virtud de los daños ocasionados, mediante Decreto Ejecutivo No. 34993-MP del 12 de enero de 2009, el Presidente de la República declaró estado de emergencia (a partir del 08 de enero) en los cantones de Alajuela, Grecia, Poás, Alfaró Ruiz, Valverde Vega, **Heredia**, Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí.

**III.-** Que dentro de las comunidades más afectadas por dicho evento sísmico, se encuentra el distrito de Varablanca, el cual pertenece a la jurisdicción territorial de este Gobierno Local.

**IV.-** Que como consecuencia del evento natural en cuestión, en el distrito de Vara Blanca se produjeron graves daños directos en los bienes y las personas, debido a la caída de estructuras, tales como casas, infraestructura pública colapsada, daños en la red vial pública por derrumbes y obstrucciones, con la pérdida inclusive de puentes y tramos de carreteras que provocaron el aislamiento de comunidades, pérdida de comunicaciones, afectación a la agricultura y servicios públicos y lo más lamentable, pérdida de vidas humanas.

**V.-** Que dentro de la infraestructura pública afectada se encuentra la Escuela de San Rafael de Vara Blanca.

**VI.-** Que según Informe Técnico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias DPM-INF-0094-2009 de febrero 2009 con relación a la Plaza de Deportes de San Rafael de Vara Blanca se plantea lo siguiente: “...No se observó inestabilidad hacia el sector de la quebrada, además mantiene el bosque asociado a su zona de protección. Hacia el norte colinda con cortes de talud de fuerte pendiente susceptibles a desprendimientos...”.

**VII.-** Que en Informe Técnico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias DPM-INF-0557-2009 de abril 2009, se recomienda:  
“...1 . Se deberá mantener un retiro adecuado del talud del suroeste...”

**VIII.-** Que en Informe DIEE-0860-2010 del Ministerio de Educación Pública, del 6 de mayo del 2010, con relación a la plaza de San Rafael de Vara Blanca, para la reubicación de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca, se recomienda lo siguiente:

*“... La porción que corresponde a la parte de la plaza, aunque no es mucha área, se puede utilizar perfectamente dadas sus condiciones topográficas, ubicación y conformación, sin embargo, la sección por donde se debería implementar el acceso, y que corresponde al talud que se muestra en las fotografías que se presentaron, y que también se describió anteriormente, no es posible adecuarla a las necesidades que se solicitan según el marco legal existente, sin tener que incurrir en costos excesivos, que eventualmente implicarían que el acceso sea más costoso que el propio centro educativo en sí.*

*Para solventar lo anterior es necesario poder contar con la calle de acceso que se implemento para hacer uso de las instalaciones existentes en la plaza en la actualidad (ver fotografías). Se conoce que dicha vía por ser de “manera temporal” se implemento por una propiedad de carácter privado, sin embargo, se deben de*

*realizar los esfuerzos necesarios para poder adquirir esa porción de terreno y de esta forma contar con ella para el desarrollo del proyecto que se pretende, y que como es de su conocimiento el Ministerio de Educación está dispuesto a financiar.*

*Es urgente por lo tanto que la Municipalidad nos colabore con lo anterior con el fin de dar una solución definitiva. Que se señale que tramite se seguirá para el traspaso del lote que se está ofreciendo, y como se puede dar al mismo otra opción de acceso tal y como se señalo..."*

**IX.** Que en Informe Técnico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias DPM-INF-0520-2010 de agosto 2010, se concluye:

*"...Con base en lo observado, se determina que el sitio donde esta trazado actualmente el camino de acceso a la escuela no es recomendable, debido a que se ubica continuo a un talud inestable que previamente se había indicado en el informe DPM-INF-1782-2009. No obstante, se da una recomendación de vía de acceso hacia el área de la escuela por el sector sur este de la plaza..."*

**X.-** Que actualmente los niños para asistir a la Escuela Temporal que se ubica en la Plaza de San Rafael de Vara Blanca deben hacerlo pasando al constado del talud, y por condiciones no adecuadas para garantizar su seguridad, más en época lluviosa; ya que la familia dueña del Terreno, por donde se había construido un paso temporal, lo clausuro con alambre de púas. Siendo esto un claro riesgo, ya que la misma Comisión Nacional de Emergencia así lo ha planteado en varios informes, donde indica que debe darse un alejamiento del talud.

**XI.-** Que según levantamiento del Topógrafo Municipal, existe una franja de terreno de 142 metros perteneciente a la finca con folio real **4-86357-001,002,003,004,005,006,007,008,009,010** (plano H-503228-98), que no tiene ninguna estructura física y/o actividad agrícola, sino que siempre han constituido un acceso informal a la plaza, y que todo el año 2009 sirvió de acceso provisional a la Escuela Temporal ubicada en la Plaza.

**XII.-** Que el acceso más seguro y de menor inversión es a través de estos 142 metros cuadrados, los cuales cumplen con el alejamiento al talud y con la recomendación de la Comisión Nacional de Emergencias en su Informe DPM-INF-0520-2010.

**XIII.-** Que al amparo del numeral 169 de la Constitución Política, este Municipio debe velar por la debida administración y promoción de los intereses públicos locales.

**XIV.-** Que los artículos 45 de la Constitución Política y 1 de la Ley de Expropiaciones, permiten la expropiación forzosa de la propiedad privada por razones de interés público comprobado, previa indemnización del justo precio correspondiente.

**XV.-** Que por tales motivos, resulta necesario declarar de interés público la franja de terreno mencionada.

**XVI.-** Que de acuerdo al avalúo administrativo AV. ADM. H-34-2010, EXP.ADM.H-32-2010, realizado por la Dirección General de Tributación, el inmueble en cuestión tiene un valor de \$4.970.000,00 (**cuatro millones novecientos setenta mil colones**).

#### **POR TANTO:**

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

**PRIMERO:** De conformidad al artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, se declara de interés público una franja de 142 metros cuadrados del inmueble inscrito bajo finca con folio real **4-86357-001,002,003,004,005,006,007,008,009,010** y plano H-503228-98, situado en el distrito 05 de Vara Blanca, con una área según registro de 6590,75 metros cuadrados, propiedad de Martina Jiménez Araya, cédula 4-117-216 y Francisco Rodríguez Segura, cédula 2-285-798. Dicho inmueble tiene una naturaleza registral de terreno de agricultura y posee una casa dañada por en el Terremoto del pasado 8 de enero del 2009. Linda al norte y este con la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, sur con Rio Sarapiquí y Municipalidad del Cantón Central de Heredia y al oeste con calle pública.

**SEGUNDO:** Proceda la Secretaría Municipal a comunicar debidamente esta declaratoria a los interesados y publíquese la misma en el Diario Oficial La Gaceta.

**TERCERO:** Conforme al artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se ordena expedir, en el Registro Público, mandamiento provisional de anotación de esta declaratoria sobre la finca indicada anteriormente.

**CUARTO:** Una vez hecho lo anterior, proceda de inmediato la Administración a notificar el respectivo avalúo administrativo tanto a los propietario, como al inquilino, al arrendatario y a los otros interesados, en su caso, mediante copia literal que se les entregará personalmente o se les dejará en su domicilio.

Tome en cuenta la Administración Municipal que en la misma resolución que ordene notificar el avalúo, debe concedérseles a los administrados un plazo mínimo de ocho días hábiles para manifestar su conformidad con el precio asignado al bien, bajo el apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo y que si aceptare el precio, deberá comparecer a otorgar la escritura de traspaso en la fecha que la Administración le indique.

**QUINTO:** Proceda igualmente la Administración Municipal a tomar las medidas presupuestarias necesarias para garantizar el efectivo y oportuno pago de la indemnización expropiatoria correspondiente.

**SEXTO:** Para los efectos anteriores, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que comparezca y suscriba las escrituras de traspaso correspondientes, cuya confección y posterior trámite de inscripción, deberá ser coordinado por el Municipio.

**SÉTIMO:** En caso de que el expropiado no acepte el precio del avalúo o no rinda la respectiva escritura pública de traspaso luego de aceptado el mismo, deberán remitirse nuevamente las actuaciones a este Concejo para que se dicte el acuerdo de expropiación para el inicio del proceso especial judicial de revisión del avalúo (artículo 28 y siguientes de la Ley de Expropiaciones).

**OCTAVO:** Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

**La Presidencia** indica que con esto se resuelve el tema.

**El Regidor Gerardo Badilla** señala que en realidad con esta moción se demuestra que todos han estado detrás de cooperar por los intereses de los vecinos de Vara Blanca, y en especial por los de la Escuela, considera que esa era la mejor opción, siente que se desperdició mucho tiempo, esa escuela debería ir avanzada. Manifiesta que le duele que al MEP en especial a la DIEE le bajaran el presupuesto.

Agrega que este concejo recibió a través de la Secretaría una moción, la cual se trasladó a la Comisión de Obras para que indagara a la espera de la Comisión de Emergencia, y que gracias a Dios escuchó que en agosto se conoció el Informe de la Comisión de Emergencia, por lo que vuelve a pasar la moción para que sea incluida en el Act6a.

**El Síndico Warner González** indica que se les ha enseñado que las cosas no salen como se quiere, se hace las cosas lo mejor que se pueda, y se estaba a la espera del informe de la Comisión de Emergencia y del avalúo. Solicita apoyo, en esto y también en lo referente al tema de las viviendas y que las cosas se hagan cuando Dios quiere.

**El Regidor Alvaro Rodríguez** pide lo mismo que el Síndico González, de que se ayude con el Centro Educativo de San Rafael de Vara Blanca, el acceso a la plaza ya que con esto la comunidad va a salir muy beneficiada. Asimismo aclara que el informe no llegó antes por algunos obstáculos.

**La Presidencia** indica que si la gente se opone se tiene que ir a la expropiación.

**El Regidor Gerardo Badilla** pregunta como se va a votar las dos mociones.

**La Presidencia** indica que hay puntos que carecen, y que a raíz de la moción presentada por el Regidor Badilla, se presenta esta moción del Alcalde Municipal.

**El Regidor Gerardo Badilla** solicita que conste en actas el texto de la moción.

Texto de la moción presentada por el Regidor Gerardo Badilla, la cual dice:

“ Considerando:

1. Que el pasado 8 de enero de 2009 la Comunidad de San Rafael del Distrito de Vara Blanca de Heredia perdió la escuela a causas del terremoto de Cinchona.
2. Que la Fundación Un Techo para mi país participó activamente en la construcción de aulas de madera de forma provisional mientras se ofrece una solución definitiva para la nueva escuela.
3. Que el Concejo Municipal de Heredia acordó mediante Sesión 320-2009 donarle al Ministerio de Educación el terreno donde se ubica la plaza de deportes de forma parcial, es decir un área de 3.491.00 m2 para la nueva construcción la escuela.
4. Que el Ministerio de Educación no ha podido continuar con el proceso de inscripción del terreno para la construcción de la escuela por falta de una calle que de acceso al terreno donado según lo indicado en el Informe DIEE – 0860-2010 de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública.
5. Que el Ministerio de Educación recomienda a esta Municipalidad tomar medidas urgentes a fin de dar un acceso propicio para la futura escuela.
6. Que existe una calle que se había construido de forma provisional para el ingreso a la propiedad donada, no obstante esta porción de terreno es de carácter privado.

Por tanto, Mociono:

Para que se declare de interés público la porción del terreno requerido para el acceso a la propiedad privada donada por esta Municipalidad que fue la antigua plaza de deportes ubicada en San Rafael de Vara Blanca, distrito Quinto de Heredia.

Que esta Municipalidad realice con carácter de urgencia el levantamiento en sitio de la porción de terreno existente y que da acceso a la antigua plaza de deportes de San Rafael de Vara Blanca, a fin de obtener el área requerida.

Que se realice el dibujo arquitectónico donde se muestre la cantidad de terreno requerido para el acceso en mención.

Que se realicen todas las gestiones pertinentes con el Ministerio de Hacienda con el objeto de obtener el avalúo, la comunicación entre las partes interesadas sobre el resultado del avalúo y las respectiva comunicación de la Gaceta.

Que en caso de no aceptarse el precio de peritaje se proceda con la ley de expropiación en conformidad con las potestadas que existen dentro de nuestra legislación a fin de adquirir la propiedad para dar solución definitiva el acceso de la futura escuela.

Que se proceda con la segregación correspondiente de interés a fin de presentarse las dos fincas necesarias para la inscripción a nombre del Ministerio de Educación Pública a través de la Notaría del Estado autorizándose al alcalde de Heredia a la suscripción del respectivo traspaso.

Que se dispense de trámite de comisión y que se tome acuerdo como definitivamente aprobado.

**//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO UNA FRANJA DE 142 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE INSCRITO BAJO FINCA CON FOLIO REAL 4-86357-001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 Y PLANO H-503228-98, SITUADO EN EL DISTRITO 05 DE VARA BLANCA, CON UNA ÁREA SEGÚN REGISTRO DE 6590,75 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE MARTINA JIMÉNEZ ARAYA, CÉDULA 4-117-216 Y FRANCISCO RODRÍGUEZ SEGURA, CÉDULA 2-285-798. DICHO INMUEBLE TIENE UNA NATURALEZA REGISTRAL DE TERRENO DE AGRICULTURA Y POSEE UNA CASA DAÑADA POR EN EL TERREMOTO DEL PASADO 8 DE ENERO DEL 2009. LINDA AL NORTE Y ESTE CON LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SUR CON RIO SARAPIQUÍ Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y AL OESTE CON CALLE PÚBLICA.**

- b. **QUE PROCEDA LA SECRETARÍA MUNICIPAL A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**
- c. **QUE CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENA EXPEDIR, EN EL REGISTRO PÚBLICO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA INDICADA ANTERIORMENTE.**
- d. **QUE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN A NOTIFICAR EL RESPECTIVO AVALÚO ADMINISTRATIVO TANTO A LOS PROPIETARIO, COMO AL INQUILINO, AL ARRENDATARIO Y A LOS OTROS INTERESADOS, EN SU CASO, MEDIANTE COPIA LITERAL QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN SU DOMICILIO.**
- e. **QUE TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELES A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO MÍNIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SU SILENCIO SERÁ TENIDO COMO ACEPTACIÓN DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO Y QUE SI ACEPTARE EL PRECIO, DEBERÁ COMPARECER A OTORGAR LA ESCRITURA DE TRASPASO EN LA FECHA QUE LA ADMINISTRACIÓN LE INDIQUE.**
- f. **QUE PROCEDA IGUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y OPORTUNO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA CORRESPONDIENTE.**
- g. **QUE PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE TRASPASO CORRESPONDIENTES, CUYA CONFECCIÓN Y POSTERIOR TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, DEBERÁ SER COORDINADO POR EL MUNICIPIO.**
- h. **QUE EN CASO DE QUE EL EXPROPIADO NO ACEPTARE EL PRECIO DEL AVALÚO O NO RINDA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO LUEGO DE ACEPTADO EL MISMO, DEBERÁN REMITIRSE NUEVAMENTE LAS ACTUACIONES A ESTE CONCEJO PARA QUE SE DICTE EL ACUERDO DE EXPROPIACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO ESPECIAL JUDICIAL DE REVISIÓN DEL AVALÚO (ARTÍCULO 28 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE EXPROPIACIONES).**
- i. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT N° 1.** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: Informe N° 3 de la Comisión de Mercado. 2) Invitación para que el Alcalde Municipal asista al Tercer Seminario Regional de Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales y ejecutores subnacionales PRODEV que se realizará en la Ciudad de Quito Ecuador, del 22 al 24 de setiembre, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1) Informe N° 03 Comisión de Mercado

1. Asunto:

Solicitud por parte del señor José Rodolfo González Sánchez, Presidente de la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de Heredia (COPEMEHER), donde solicita modificación al inciso 4.3. del Capítulo III. "Disposiciones Generales" del actual reglamento.

"Que los únicos días que se cierra el mercado sea los días jueves y viernes santo, 25 de diciembre y 01 de enero, y que quede fijo, para siempre, así se evitara malos entendidos con el municipio y con todos los compañeros comerciantes pueden trabajar libremente sin presiones de cierre.

Recomendaciones:

Esta Comisión en mayoría recomienda no aprobar esta solicitud en el entendido que el actual reglamento de mercado es muy claro en cuanto al horario de apertura y cierre del mercado, y las pretensiones de modificarlo parcialmente no es válido, puesto que venció el plazo para la presentación de las observaciones y recomendaciones, y las propuestas presentadas se encuentra actualmente en estudio para su debida aprobación y publicación en el periódico Oficial La Gaceta.

Por lo anterior se recomienda mantener y aplicar lo estipulado en el actual reglamento de mercado en el artículo 4.3 del Capítulo III. "Disposiciones Generales" tal y como se encuentra actualmente."

**La Presidencia** pregunta si están de acuerdo con el cierre a las 3:00 pm.

**La Regidora Samaris Aguilar** indica que referente al Reglamento del Mercado es fastidioso de no llegar a puerto, considera que ya es tiempo de aprobar este reglamento.

**El Alcalde** indica que la comisión decidiera, y que en el Reglamento se debería analizar el tema de las cantinas del Mercado, ya que lo que se quiere es que el mercado sea más supermercado.

**El Regidor** Walter Sánchez indica que la comisión de Asuntos Jurídicos, debería analizar, y se sienten a analizar, de que las Cantinas del Mercado están en el Mercado, y que el Mercado, se cierra a las 6:00 pm, por que las cantinas las cierran a las 11:00 pm.

**//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL CIERRE DEL MERCADO MUNICIPAL, EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DEL 2010, A LAS 3:00 P.M.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Remite invitación del señor Roberto García López de PRODEV Sector de Capacidad Institucional y Finanzas- Vicepresidencia de Sectores y Conocimientos, para participar en el Tercer Seminario Regional de

Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales y ejecutores subnacionales PRODEV que se realizará en la Ciudad de Quito Ecuador, del 22 al 24 de setiembre. Asimismo solicita que se le autorice el egreso por el costo del tiquete aéreo el cual tiene un costo aproximado de \$550, así como el rubro correspondiente a los viáticos por las fechas indicadas, indica que en su ausencia los sustituirá la Prof. Hannia Vega Arias – Vicealcaldesa.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR PERMISO AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUIE PARTICIPE EN EL TERCER SEMINARIO REGIONAL DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL DESARROLLO EN GOBIERNOS SUBNACIONALES Y EJECUTORES SUBNACIONAS PRODEV QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE QUITO ECUADOR, DEL 22 AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2010, EL CUAL EN SU AUSENCIA LO SUSTITUIRÁ LA PROFESORA HANNIA VEGA ARIAS, VICEALCALDESA MUNICIPAL.**
- b. **AUTORIZAR EL EGRESO POR EL COSTO DEL TIQUETE ÁREO EL CUAL TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$550, ASÍ COMO EL RUBRO CORRESPONDIENTE A LOS VIÁTICOS POR LAS FECHAS INDICADAS, SEGÚN LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.  
COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 635-10, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la determinación de diferentes formas de notificar a los administrados para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Artículo 75 del Código Municipal. AMH 1264-2010.

**COMISIÓN DE AMBIENTE**

Juan Antonio Vargas - Director Ejecutivo FEMETRON. Transcribe acuerdo N° 2, de la Sesión Extraordinaria, del Concejo Metropolitano número sesenta y siete del 01 de setiembre del 2010, referente a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. F-434-0910. ☎: 2234-1764.

Programa CYMA- Guía informativa para la elaboración de planes municipales de gestión integral de residuos. (PMGIRS).

Decreto Ejecutivo N°. Referente a la Ley Orgánica para la Gestión Integral de Residuos.

Programa CYMA. Plan de Acción Mayo de 2008.

Programa CYMA- Manual para la elaboración de planes municipales de gestión de Integral de Residuos Sólidos.

**COMISIÓN DE CULTURA**

Lic. Ronald Cole Leitón – Presidente de Horizonte Verde. Presentación de algunas de las acciones que se está desarrollando el Centro Cultural, Ambiental y de su Desarrollo Social Horizonte Verde. HV 0000-2010. ☎: 8878-9082.

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves – Abogado Municipal Dirección Jurídica. Informa al Comité Cantonal de Deportes que debe contar con acuerdo del Concejo para que la Dirección Jurídica proceda con el desalojo del local del Polideportivo de Fátima. **DAJ-696-2010.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 689-2010, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a criterio de recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Alberto Castro López, en su calidad de representante de la Sociedad Fábrica de Tubos Campeón Limitada en contra del acto final de adjudicación de licitación Abreviada N° 2010LA-0000016-01". AMH 1266-2010.

**COMISIÓN DE OBRAS**

Lic. Luis Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A. Solicitud de permiso para desfogue pluvial del proyecto Sueños Heredianos, ☎: 2261-6000. Parque. DOPR IM 0704-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. (PEDIR CRITERIO DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE).**

Lilliana González. Solicitud de visita a la casa para que atiendan denuncia.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal. Remite actas de notificación, realizadas a los propietarios de las casas 119 y 120 de la Urbanización La Radial II, para eliminar la invasión en el área de Parque. DOPR IM 0704-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal. Informe sobre solicitud de desfogue pluvial para los planos catastrados del Proyecto Condominio Horizontal Residencia FFPI Francosta. DOPR-IM 0565-2010.

Juan Manuel López. Solicitud de inspección de puente entre las comunidades de Guararí y Los Lagos. ☎: 2262-2783.

BACH. Kembly Soto Chaves – Coordinadora Plan Regulador. Informa a la señora Rebecca Aguilar, que según valoración técnica le no cumple con los requisitos para el cambio de uso de suelo. DOPR-US-1622-2010.

BACH. Kembly Soto Chaves – Coordinadora Plan Regulador. Informa al señor Alberto Montero Zúñiga, que según valoración técnica le no cumple con los requisitos para el cambio de uso de suelo. DOPR-US-1642-2010.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, referente a informe sobre redes de convivencia comunidades sin miedo, fue retomado por la Policía Municipal. 320-DSI-2010.

Carlos Vargas – ADI de Barrio Fátima. Manifestaciones sobre situación de seguridad, entre las calles 2, y 6, avenida 1 y 5. ☎: 2262-0069.

**COMISIÓN DE TRÁNSITO**

Lic. Berny Quirós Wauteres – Asesor Despacho Viceministra de Transportes y Seguridad Vial MOPT. Remite al Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, acuerdo tomado por el Concejo Municipal, referente a la necesidades de paradas de tránsito de servicio de transporte público en la ciudad de Heredia. DVT 1517-2010. ☎: 25232573.

Liana Barquero Restrepo – Directora General Westland School Cole Bilingüe. Solicitud de semáforo peatonal en el avenida Heredia-Alajuela. ☎: 2265-9026.

**COMISIÓN DE TURISMO**

Comisión Organizadora Congreso Desarrollo, responsabilidad social en la actividad inmobiliaria y turística del país. Invitación a participar a 5 miembros en el Congreso, el martes 21 de setiembre, de 8:00 am a 5:00 pm.

**COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES**

Gloriana Carballo Odio – Ejecutiva de Cuentas TRIBU DDB. : Solicitud de permiso para implementar una promoción que inicia en octubre y finaliza en diciembre, ☎; 2209-7800.

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Dyalá Lobo Arias – Administradora y Representante Legal – Instrumentos Musicales La Clave S.A. Informa que se seguirá cobrando una suma fija por visita para arreglar el equipo vendido por la Claves, ya que la garantía de la venta del mismo ya venció. ☎: 2262-5586.

**REGIDOR JOSÉ ALBERTO GARRO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento 300DSI -10, suscrito por el Director de Servicios de Gestión de Ingresos, referente a la solicitud de demarcación vial en Santa Cecilia de Heredia. **AMH-1227-2010.**

**COMISIÓN DE OBRAS -ALCALDÍA MUNICIPAL**

Alberto Montero Zúñiga – Ardoman S.A. Solicitud de cambio de uso de suelo en la Urbanización Berta Eugenia, para instalar un local dedicado a la venta e instalación de llantas y carro y moto así como accesorios. ☎: 2261-2469. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE REQUISITOS. SOLICITALOS A LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

María Isabel Jiménez Pérez -CBL Construcciones y Alquileres S.A. Manifestaciones referente a la Licitación Abreviada N° 2010-LA-000022-01 "Estudios, Diseño y Construcción de Puente Montebello entre Mercedes Norte y Fátima de Heredia". ☎: 2244-5394. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDE. URGENTE.**

Luis Fernando Rodríguez Bolaños. Informa sobre la lamentable condición en que se encuentra calle, por escuela Cubujuquí. Asimismo solicita que se le indique si existe un plan concreto para arreglar dicha vía. ☎: 2261-6929. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA DE INMEDIATO.**

Juan Joaquín Urbina Echeverría. Recurso de Apelación del Artículo II de la Sesión Ordinaria N° 024-2010, del 09 de agosto del 2010☎: 2255-3110. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDE**

John Fonseca Tencio y otros – COMUNA. Solicitud de apoyo en contra de la Ley 8828 y solicitar que se derogue la ley en la Asamblea Legislativa. **COMUNA-ACVS-01-2010.comisionnacionalmunicipal@gmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa. Informe sobre recorrido de calles Urbanización El Banco, el Pino y Residencial España las cuales quedaron con cero huecos. DOPR 780-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE HAGA DE INMEDIATO EN LA BERNARDO BENAVIDES.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 672-10, respecto al criterio legal que establezca la posibilidad de donar materiales al Cen Cinai de Guararí. AMH 1263-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA.**

Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa. Informa que la calle ubicada de la plaza de Mercedes Norte, 100 al este y 200 norte está incluida para realizar por la administración, misma que sería colocar una tubería pluvial de 15 a 18 pulgadas. **DOPR-0577-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ INFORME SOBRE EL AVANCE.**

MBA. Remite documento DOPR 0528-2010, suscrito por el Asistente de la Dirección Operativa, en el cual se informa que se está a la espera de que la Contraloría General de la República refrende el contrato por la adquisición de mezcla asfáltica, para la reparación de calle en Santa Cecilia. **AMH 0868-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ INFORME SOBRE EL AVANCE.**

**SEÑOR NIKO RAGOSTA- ☎: 8358-23-87.**

Niko Ragosta . Solicitud de permiso para realizar dos actividades sin animo de lucro con la firma Nestlé, una implementación de un consultorio nutricional intinerante Nutrimovil, y la otra es un pequeño lanzamiento para un aforo en la que se hará una presentación del proyecto. ☎: 8358-23-87. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL SEÑOR NIKO RAGOSTA PARA QUE PRESENTE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA NESTLÉ.**

**CLUB DE JARDINES**

Guiselle Hay López +- Despacho Presidenta de la República. Indica que el documento SCM 1881-2010, referente al proyecto Entre Flores y Rieles, se trasladará al señor Juan Rafael Marín Quirós. DP 2286-2010.

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Guiselle Hay López – Despacho Presidencia de la República  
Asunto: Informa que el documento SCM 1878-2010, referente al proyecto de crucitas se le remitió al Ministro de Ambiente y Energía. DP 2274-2010.

2. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Avance del estudio de Auditoría que se está llevando a cabo en el Comité Cantonal de Deportes. **AIM-123-2010.**
3. Ana Herrera – Presidenta Centro Educativo Julia Fernández Rodríguez – Vara Blanca  
Asunto: Agradecimiento por la donación de una enciclopedia para primaria que consta de tres tomos.
4. Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas – Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca  
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Apoyo a gestiones Universidades Públicas por Presupuesto Nacional para su financiamiento. **2010-08-17.**
5. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Informa que los días que se encontrará de vacaciones, se designa a la señora Jamari Zúñiga Cerrillo, Asistente de Auditoría para resolver cualquier consulta. **AIM-122-2010.**
6. Giselle Hay López – Despacho señora Presidenta  
Asunto: Informa que la solicitud sobre el proyecto Crucitas la remite al Ministro del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. **DP-2274-2010. Exp. 1208.**
7. Sandra León Coto – Rectora UNA  
Asunto: Agradecimiento por los permisos otorgados para la realización de la actividad en defensa del FEES, en los diferentes parques de la Ciudad de Heredia. R-2032-2010.

### ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Sandra María Ramírez Murillo  
Asunto: Solicitud de que se establezca los criterios básicos del diseño y construcción de la Calles llamada Malibú. ☎: 2262-0065.
2. Informe N° 12 de la Comisión de Obras
3. Lic. Rodrigo López Marín- Administrador Junta Administrativa Conservatorio Castilla  
Asunto: Solicitud al señor Greivin Guillén Jiménez que ante las imposibilidades laboral para asistir a las sesiones de la Junta Administrativa. ☎: 2239-9234.
4. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Informe de disfrutes de vacaciones. AIM 126-2010.
5. Lilliam Campos Campos – Presidenta Asociación de Mujeres Artesanas Heredia por Media Calle  
Asunto: Agradecimiento por la realización de la feria artesanal. Asimismo esperan llevar a cabo más actividades culturales. ☎: 2260-5461.
6. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Remisión del Informe AI 06-10 que contiene los resultados del estudio de auditoría sobre transferencias de recursos públicos que se hubieren asignado a favor de Juntas de educación y juntas administrativas. AIM 125-10.
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 682-10, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a criterio sobre el cumplimiento de la Ley 7600, en la acera en el inmueble el chaparral y en la acera oeste y sur de la Casa de la Cultura. AMH 1268-2010.
8. Msc. Leonel Rosales Maroto – Director de Urbanismo INVU  
Asunto: Informa que referente a convertir una servidumbre en calle pública proyecto denominado “Calle Malibú”, localizado en Mercedes Norte, no se acepta el cambio sin cumplir con todos los requisitos que exige un proyecto urbanístico. C-PU D-559-2010.
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DOPR –IM 0702-10, suscrito por el Ingeniero Municipal, referente a queja por incumplimiento del Gimnasio en forma, de algunos requisitos de la Ley 7600. AMH 1284-2010.
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Acuerdo: Informe a la Gerente de Area de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la república, referente al seguimiento al Plan de Fortalecimiento Tributario de este municipi. AMH 1283-2010.

**A LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-**

**Marcela Benavides Orozco  
PRO-SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado Araya  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*mbo.*